

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9806

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de agosto de 2016 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2016, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* 23/2016, de 18 de febrero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre. Este plan ha sido modificado en varias ocasiones, a instancia de diferentes consejerías y entidades de derecho público dependientes de estas.

El Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB) ha propuesto modificar el apartado 11 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el sentido de incrementar el crédito de varias líneas que están incluidas en este, como consecuencia de los acuerdos adoptados en la LXI Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales con cargo a los presupuestos del Estado, y de añadir una nueva línea dirigida a los jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil.

Por otro lado, el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera (FOGAIBA) también ha propuesto la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, en concreto de la línea 8, en el sentido de aumentar su dotación presupuestaria, motivada por la sequía extrema y crisis financiera del sector primario, así como por el elevado número de solicitudes de ayudas.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 26 de agosto de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Modificar las siguientes líneas de subvenciones incluidas en el apartado 11 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016, en el sentido que se indica a continuación:

Donde dice:

Dirección general o entidad: Servicio de Ocupación de las Islas Baleares

Fuente de financiación: 76101 322 D06 cap. 4 FF 16020 (El 100% de la financiación es externo)

Descripción: subvenciones para financiar los costes asociados a los contratos de formación y aprendizaje que regula el Real decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el cual se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual

Objetivos y efectos: ofrecer formación profesional presencial y una experiencia laboral con la modalidad del contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran, a la vez, formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 2.200.000 € (2016: 1.320.000 €; 2017: 880.000 €)

Convocatoria: plurianual (2016-2017)

Incidencia sobre el mercado: adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo en un entorno real del mercado laboral con una formación profesional para la ocupación

Dirección general o entidad: Servicio de Ocupación de las Islas Baleares

Fuente de financiación: 76101 322 D06 cap. 4 FF 16020 (El 100% de la financiación es externo)

Descripción: subvenciones para financiar los costes asociados a los contratos de formación y aprendizaje que regula el Real decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el cual se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual en sectores estratégicos

Objetivos y efectos: ofrecer formación profesional presencial y una experiencia laboral con la modalidad del contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran, a la vez, formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 4.000.000 € (2016: 2.400.000 €; 2017: 0 €; 2018: 1.600.000 €)

Convocatoria: plurianual (2016-2018)

Incidencia sobre el mercado: adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo en un entorno real del mercado laboral con una formación profesional para la ocupación



Debe decir:

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: 76101 322 D08 cap. 4 FF 16020, 17020, 18020, 19020, 20020 (El 100 % de la financiación es externo.)

Descripción: subvenciones para financiar los costes asociados a los contratos de formación y aprendizaje que regula el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual

Objetivos y efectos: ofrecer formación profesional presencial y una experiencia laboral con la modalidad del contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran, a la vez, formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 9.000.000 € (2016: 1.800.000 €; 2017: 1.800.000 €, 2018: 3.000.000 €; 2019: 1.200.000 €; 2020: 1.200.000 €)

Convocatoria: plurianual (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020)

Incidencia sobre el mercado: adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo en un entorno real del mercado laboral con una formación profesional para el empleo

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: 76101 322 D08 cap. 4 FF 16020, 17020, 18020 (El 100 % de la financiación es externo.)

Descripción: subvenciones para financiar los costes asociados a los contratos de formación y aprendizaje que regula el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual en sectores estratégicos

Objetivos y efectos: ofrecer formación profesional presencial y una experiencia laboral con la modalidad del contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran, a la vez, formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 9.000.000 € (2016: 2.250.000 €; 2017: 3.150.000 €; 2018: 3.600.000 €)

Convocatoria: plurianual (2016-2018)

Incidencia sobre el mercado: adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo en un entorno real del mercado laboral con una formación profesional para el empleo

Segundo. Añadir al apartado 11 del Plan Estratégico de Subvenciones la siguiente línea:

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: 76101 322 D05 cap. 4 FF 76202 (del total, 1.662.935,50 euros financiados al 100 % por el Estado) y 76101 322 D05 cap. 4 (6.000.064,50 euros de fondos propios de la Comunidad Autónoma).

Descripción: subvenciones de los costes salariales derivados de la contratación de jóvenes cualificados inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Objetivos y efectos: ofrecer la adquisición de experiencia laboral a los jóvenes cualificados

Coste: 7.663.000 € (2016: 4.662.935,50 €; 2017: 3.000.064,50 €)

Convocatoria: plurianual (2016-2017)

Incidencia sobre el mercado: mejora de la empleabilidad del colectivo de personas de más edad que presentan las tasas más elevadas de paro de larga duración

Tercero. Modificar la siguiente línea de subvenciones incluida en el apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el sentido que se indica a continuación:

Donde dice:

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: ayudas para financiar el capital circulante en el sector agrario

Objetivos y efectos: dar liquidez financiera a las empresas agrarias para que puedan hacer frente a los gastos producidos debido a la sequía

Coste: 906.862 € (2016: 323.333 €; 2017: 241.708 €; 2018: 178.998 €; 2019: 114.364 €; 2020: 48.459 €) a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: plurianual (2016-2020)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Debe decir:

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: ayudas para financiar el capital circulante en el sector agrario





Objetivos y efectos: dar liquidez financiera a las empresas agrarias para que puedan hacer frente a los gastos producidos debido a la sequía

Coste: 1.418.750 € (2016: 531.250 €; 2017: 372.500 €; 2018: 273.750 €; 2019: 172.500 €; 2020: 68.750 €) a cargo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Convocatoria: plurianual (2016-2020)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 26 de agosto de 2016

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

